

Cabezón o Caguama

Caretta caretta
 Familia: *Cheloniidae*
 Orden: *Chelonia*

Descripción

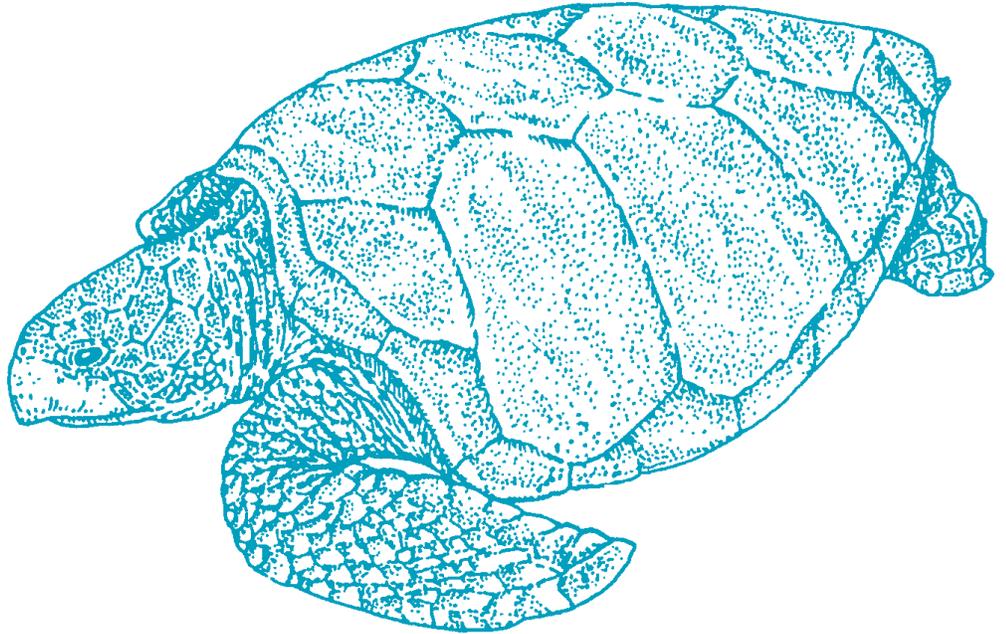
El cabezón o caguama es una especie de tortuga marina poco conocida en Puerto Rico. Esta especie tiene una distribución amplia y puede encontrarse en varios mares subtropicales templados. Las tortugas adultas pueden alcanzar 43 pulgadas de largo y un extraordinario peso de 882 libras. El peso promedio de un adulto, sin embargo, es de alrededor de 200 libras. El caparazón o concha es notablemente más largo que ancho y está formado por placas callosas que ayudan a distinguir a esta tortuga del carey de concha. El color es marrón rojizo en adultos, mientras que tortugas jóvenes tienen unas rayas oscuras. El pico es peculiar y está formado por dos mandíbulas sólidas encorvadas que indican una dieta principalmente carnívora que incluye cangrejos y otros crustáceos, equinodermos, y gastrópodos.

Información Biológica

En los Estados Unidos, la temporada de anidaje es de mayo a agosto. Se pueden encontrar tortugas a cientos de millas mar afuera, así como en bahías, lagunas, canales de navegación, arrecifes de coral, lugares rocosos y naufragios. El cabezón anida de noche cada 2 a 3 años. Puede poner 3 ó 4 camadas de huevos en una temporada, a intervalos de aproximadamente 12 días. El tamaño de la camada es cerca de 115 huevos, en un período de incubación de 49 a 68 días (promedio de 55 días). Los neonatos generalmente emergen de noche. El cabezón alcanza (madurez sexual en 12 a 30 años!!)

Distribución

El cabezón se encuentra en aguas subtropicales templadas del Océano Atlántico, el Mediterráneo y el Mar Negro, y los océanos Pacífico e Indico. Las playas de mayor anidaje se encuentran en Australia, Sultanate del Oman, y el sureste de los Estados Unidos. No se conocen playas de anidaje del cabezón en Puerto Rico ni en las Islas Vírgenes americanas. De hecho, los pocos avistamientos de cabezón en Puerto Rico han estado limitados a las aguas de la costa noreste y suroeste de la Isla.



Amenazas

Los factores que han contribuido a la reducción en número de tortugas cabezonas incluye la erosión de las playas, desarrollo de las costas, alumbrado artificial, disturbios relacionados a recreación (uso de vehículos en las playas, colisiones con botes, etc.), la introducción de vegetación exótica, depredación de nidos, matanza, contaminación (derrames de petróleo), dragados, uso de redes de pesca, entrapamiento en plantas de energía, ingestión de basura en el mar y enfermedades naturales.

Medidas de Conservación

El cabezón y todas las demás tortugas marinas, están protegidas por leyes federales y estatales desde 1970. En julio 28 de 1978 el cabezón fue designado como amenazado e incluido en la lista federal de especies amenazadas y en peligro de extinción. Matar, dañar, molestar, atrapar, comprar o vender una tortuga marina, partes de la tortuga o productos derivados de ellas (ej., carne, jabón, crema, joyería, etc.) Son violaciones de la ley federal de Especies en Peligro de Extinción de 1973, y puede conllevar una multa de hasta \$100,000 y/ o un año de prisión.

Referencias

1993. The Grolier World Encyclopedia Of Endangered Species Oceania. Grolier Educational Corporation, Danbury, CT.

National Marine Fisheries and U.S. Fish and Wildlife Service. 1993. Recovery plan for U.S. population of loggerhead turtle. National Marine Fisheries Service, Washington, D.C.

Decline of the Sea Turtles -Causes and Prevention. 1990. National Academy Press, Washington, D.C.

Para Más Información

Llame al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Oficina del Caribe, al 787/851 7297, o escriba al Apartado Postal 491, Boquerón, Puerto Rico 00622.

